

## FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DEBATE CONSTITUCIONAL: LA HIPÓTESIS DE LA “HETERÓGÉNESIS DE LOS FINES”

### *THEORETICAL FOUNDATIONS OF THE CONSTITUTIONAL CONTROVERSY: THE HYPOTHESIS OF " "HETERO-ORIGIN OF PURPOSES"*

Jorge Jiménez Leube

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Filosofía del Derecho, Y Derecho Administrativo en la Universidad Alfonso X "El Sabio" de Madrid (España), imparte cursos de postgrado, y dirige tesis doctorales y trabajos de investigación en diversas universidades españolas colombianas. E-mail: jimelue@uax.es

Convidado

Doi: 10.5585/rdb.v15i6.445

**RESUMEN:** El concepto de identidad nacional resulta clave para analizar y comprender algunos de los fenómenos políticos contemporáneos. No parece que cada individuo pueda conformar de forma caprichosa su propio sentimiento nacional, ni pertenecer a la nación que prefiera. El sentimiento de pertenencia a una nación no es en forma alguna una opción voluntaria. Tampoco parece que dependa simplemente de la educación recibida o del aprendizaje en la infancia... El sentimiento de patria y el orgullo nacional es consustancial a la persona, pero...¿Cuál es la causa de la diversidad de las naciones? ¿Puede haber una nación común?

Tratando de estas cuestiones, en uno de los últimos artículos que escribió, el constitucionalista español D. Pablo Lucas Verdú se refirió al concepto político de “heterogénesis de los fines” esbozando la construcción de su contrario: “ortogénesis de los fines”.

¿Qué es la “heterogénesis de los fines”? ¿Qué es la “ortogénesis de los fines”? ¿La “heterogénesis de los fines” es causa de la naturaleza común de las naciones y de su diversidad?¿Qué interés actual presentan estas cuestiones? Este artículo participa en la polémica abierta por Lucas Verdú aportando al lector el material bibliográfico necesario para formar su propia opinión y participar en este debate metodológico y conceptual.

**Palabras Clave:** Pablo Lucas Verdú. GiamBattista Vico. Heterogénesis de los fines. Identidad nacional. “Weltanschauung”.

**ABSTRACT:** The concept of national identity is key to analyze and understand some of the contemporary political phenomena. It does not seem that each individual can form capriciously their own national sentiment, nor belong to the nation that prefers. The feeling of belonging to a nation is in no way a voluntary option. Nor does it seem that simply depend on the education received or learning in childhood ... The feeling of homeland and national pride is unique to that person, but ... What is the cause of the diversity of nations? Can there be a common nation?

Trying to these issues, one of the last articles he wrote, the Spanish constitutionalist D. Pablo Lucas Verdú referred to the political concept of "hetero-origin of purposes" outlining the

construction of its opposite: "orto-origin of purposes".

What is the "hetero-origin of purposes"? What is the "orto-origin of purposes"? Does "hetero-origin of purposes" is because of the common nature of nations and their diversity? What current interest presented by these issues? This article takes part in the debate opened by Lucas Verdú giving the reader the need to form their own opinion and participate in this methodological and conceptual controversy bibliographic material.

**Keywords:** Pablo Lucas Verdú. Giambattista Vico. National identity. hetero-origin of purposes. Worldview.

**SUMARIO:** 1. Una reflexión de D. Pablo Lucas Verdú sobre la memoria del tiempo y la "heterogénesis de los fines"; 2. Brevemente sobre Giambattista Vico (1668-1744); 3. Metafísica, "Divina Providencia" y heterogénesis de los fines; 4. La "ortogénesis de los fines" como antecedente de la Weltanschauung; 5. Aplicación de la tesis de la "ortogénesis de los fines" al debate constitucional; Conclusiones; Referencias.

## 1. UNA REFLEXIÓN DE D. PABLO LUCAS VERDÚ SOBRE LA MEMORIA DEL TIEMPO Y LA "HETEROGÉNESIS DE LOS FINES".

En la obra del ilustre catedrático de Derecho Político de la Universidad Complutense (GARCÍA ROCA, 2011) recientemente fallecido<sup>1</sup>, fue constante la advertencia de que la eficacia de un ordenamiento jurídico no depende únicamente de su construcción técnica, ni siquiera de su coherencia o de su unidad. El sentimiento colectivo, la aceptación que la comunidad siente hacia el orden jurídico -normalmente materializado en la defensa o rechazo de una norma de rango constitucional- es la clave de la aceptación y de la eficacia del orden jurídico. Aunque tampoco parece razonable propugnar que la validez de un orden jurídico debe basarse únicamente en meros criterios emotivos. ¿Cuál es la clave del sentimiento colectivo de aceptación de una norma constitucional?

En un breve pero provocador artículo publicado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (LUCAS VERDÚ, 2006) explicaba que la lectura de un ensayo de Julio Iglesias de Ussel (IGLESIAS DE USSEL, 2006) le había sugerido una consideración sobre la conexión del tiempo tanto con la Heterogénesis como con la Ortogénesis de los fines. La cita de Iglesias de Ussel es la siguiente:

Pasado y futuro pueden entrar o salir en la escena de la cotidianidad colectiva como resultado de influjo no siempre espontáneo. El orden puede estar tan determinado como la memoria y sus resultados ser, a corto plazo no menos rentables en un determinado presente aunque fuera con coste a largo plazo (IGLESIAS DE USSEL, 2006 p. 8).

La reflexión me pareció muy interesante: las naciones se construyen cuando los ciudadanos orientan sus acciones hacia similares fines. Como explica más adelante Iglesias de Ussel:

La llamada de atención de Zweig, inmediatamente después de la primera guerra mundial, en contra del olvido de las situaciones que ocasionaron ese drama, hubiera servido para evitar los conocidos males posteriores. Pero la sociedad

<sup>1</sup> D. Pablo Lucas Verdú falleció en Madrid el 6 de julio de 2011. [https://es.wikipedia.org/wiki/Pablo\\_Lucas](https://es.wikipedia.org/wiki/Pablo_Lucas)

desechó su memoria del tiempo pasado, embriagado con los "locos años veinte" que más tarde sembraron de dolor, sangre y opresión tantos años a Europa. El olvido del pasado favoreció la posterior materialización del drama.

El origen de los diversos fines que persiguen y buscan las distintas comunidades humanas está condicionado por el pasado de esas comunidades, aunque el inicio de esa actividad colectiva de creación de una nación -que luego tiene éxito y se realimenta- no depende de la voluntad individual de sus miembros, sino de la historia vivida en común; o quizá más precisamente de la historia que se recuerda haber vivido en común.

Resumidamente, las naciones se construyen cuando los ciudadanos persiguen, trabajan y luchan por unos mismos valores y fines, aunque los individuos que conforman esas naciones no eligen –al menos de forma voluntaria o caprichosa- los fines y valores que persiguen. La memoria del tiempo pasado -o la ausencia de la misma- es el factor que más incide en los fines y valores que en cada tiempo se persiguen de forma colectiva.

Ya habíamos aprendido leyendo las obras de Lucas Verdú que el sentimiento colectivo es el que crea y mantiene el orden político. El orden político plasmado en una estructura normativa válida es el que mantiene el orden jurídico: origen de los valores y fines colectivos, memoria de la historia colectiva, diversidad de las naciones... Lucas Verdú nos muestra que estas ideas nos conducen a la revisión de otro autor: Giambattista Vico (1668-1744). Conviene seguir la indicación y recalcar en este autor, cuya lectura y exégesis parece que en ocasiones se ha vuelto adictiva para muchos autores contemporáneos.

## 2. BREVEMENTE SOBRE GIAMBATTISTAVICO (1668-1744).

No debo extenderme mucho en la biografía de este autor napolitano, y por tanto español<sup>2</sup>, que vivió a caballo entre dos eras (ALONSO ROCAFORT, 2008) y sobre quien ya tanto hay escrito.

Entre las obras de Vico, a veces de difícil lectura, destaca su autobiografía<sup>3</sup>. En este libro el napolitano antes de describir detalladamente toda su preparación intelectual, incluyó su propio retrato (VICO, 1947; GONZÁLEZ GARCÍA *et al.* 1998) en el que se incluye este preocupante dato personal:

El señor Giambattista Vico nació en Nápoles el año 1670 de honestos padres, los cuales dejaron una muy buena fama de sí mismos. El padre era de humor alegre y la madre de temperamento bastante melancólico, y así ambos contribuyeron a la naturaleza de este hijo suyo de forma que de niño fue de gran vivacidad e inquieto. Pero a la edad de siete años, habiendo caído de cabeza desde lo alto de una escalera la suelo, donde permaneció durante sus buenas cinco horas inmóvil y sin sentido, y habiéndose quebrado la parte derecha del cráneo, sin romperse el pericráneo, por lo que, ocasionándole la fractura un tumor deforme, por los muchos y profundos cortes, el joven se desangró, por lo que el cirujano, viendo el cráneo roto y considerando el prolongado debilitamiento, hizo el siguiente pronóstico: que moriría o quedaría idiota (GONZÁLEZ GARCÍA *et al.* ,1998, p.7).

Parece que ese cirujano equivocó el diagnóstico. La influencia pasada y actual del pensamiento de Vico es tan grande, que no se puede encontrar un autor de interés que no cite al

<sup>2</sup> Para repasar la historia de Nápoles *vid.*: [https://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_N%C3%A1poles](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_N%C3%A1poles)

<sup>3</sup> El título original de esta obra fue: *Vita de di Giam-battista Vico Scritta da se medesimo.*

napolitano.

Leyendo en el enjundioso y erudito *epílogo* que Elias Trabulse (2003) acompañó a la edición facsímil del libro de Clávigero (1826) sobre la Historia de México, entendemos que Vico no fue profundamente apreciado en Italia hasta el siglo XVIII y fuera de Italia hasta el siglo XIX. En el siglo XVIII después de la importante discusión<sup>4</sup> doctrinal (CROCE, 2009; FINETTI, 1936; DUNI, 1776) sobre aspectos de su obra que comenzó en 1767, Vico fue estudiado por juristas y eruditos italianos y fue encomiado por otras personalidades que visitaban Italia.

Parece ser que Montesquieu, en su viaje por Italia (CARNER, 2006 p. 29) , adquirió un ejemplar de la *Scienza Nuova* y que también cuando Goethe visitó Nápoles el 5 de marzo de 1787, Filanghieri le dio a conocer la *Scienza Nuova*, y que esta obra le merecerá grandes elogios (FERNÁNDEZ GARCÍA, 2013 p.81).

Pero hasta que en el siglo XIX el historiador francés Jules Michelet (1835) publicó la discutible traducción al francés de sus principales obras, Vico no fue muy conocido en Europa.

Pero aunque ahí dejo esos textos, no quiero desviar más la atención del lector hacía Vico, ni hacia los frecuentes debates que genera (PEREZ LUÑO, 1995), ni hacia su extensa obra. Volvamos a nuestro tema.

### 3. METAFÍSICA, “DIVINA PROVIDENCIA” Y HETEROGÉNESIS DE LOS FINES.

Lucas Verdú es consciente de que Vico —a pesar de su accidente- es un autor a tener en cuenta, porque para entender la influencia política de la historia de los acontecimientos pasados y del tiempo, no queda más remedio que entender este escurridizo y complejo concepto viquiano de “heterogénesis de los fines”. Por eso, haciendo gala de la humildad y honestidad intelectual que caracteriza toda su obra, Lucas Verdú decide que lo mejor es buscar -y citar- una buena doctrina que nos lo explique. A esos efectos cita un debate doctrinal entre Mario Orellana y Ulises Toledo Nickles (1998), autores estos que consideran a Giambattista Vico como “protosociólogo” o anticipador consciente de lo que hoy designamos como “ciencias sociales”.

La denominación viquiana de "naturaleza común de las naciones" proviene de la atribución al devenir social de cualidades que imposibilitan un análisis reducido porque exigen un estudio mucho más complejo. Esta idea era absolutamente novedosa en tiempos de Vico, en los que el reduccionismo metodológico cartesiano impone un análisis lineal de las comunidades humanas y de su historia. Para Vico la realidad presenta dos planos de sentido y por tanto de interpretación; el primero corresponde a la “metafísica vulgar” y el segundo a lo que Vico entiende como “metafísica filosófica” (TOLEDO NICKLES, 1998 p.136):

- La “metafísica vulgar” se refiere al sentido atribuido a las cosas, actos y sucesos por aquellos que los viven los protagonizan y los padecen. Aunque esta forma de entender la realidad tiene mucho de arbitraria y no es completamente verdadera, aunque es verosímil. La “metafísica vulgar” opera como conocimiento tácito, depende del sentido común y es la que posibilita el tipo de comprensión de la realidad necesario para alcanzar los acuerdos que permiten el mantenimiento de la vida social.
- La “metafísica filosófica” se refiere al sentido más profundo de la comprensión de la realidad social y obliga a una mayor exigencia. Aunque el material de observación es el mismo que usa la “metafísica vulgar” su intención de comprensión sobrepasa al análisis filológico, por lo que Vico en la *Scienza Nuova* dijo que la sabiduría poética dio con sus fábulas la ocasión a los filósofos

<sup>4</sup> Entre 1767 y 1768 Gian Francesco Finetti teólogo, consultor del Santo Oficio y censor de libros polemizó con Emanuele Duni, sacerdote y profesor en la Sapienza en Roma.

para que meditaran las más altas verdades.

Llevando la interpretación a este nivel, la necesidad de conocer supera el análisis de lo coyuntural, lo convencional y lo arbitrario y vislumbra la presencia de la divinidad, y es la divinidad la que tiene e impone una voluntad superior a los fines particulares de los ciudadanos: es el concepto viquiano de “Divina Providencia”. La divina providencia es un factor ajeno al caos, pero de difícil comprensión, que condiciona el destino de todas las naciones y que por tanto es común a su naturaleza. Lo que comparten todas las naciones, lo que es común en su naturaleza, es el sometimiento a esa divina providencia.

Las precoces y extrañas teorías de Vico sobre la historia de la humanidad y sobre la naturaleza común y la diversidad de las naciones tienen la consecuencia de establecer la necesidad de estudiar las civilizaciones pasadas dentro de una visión más amplia, generosa y universal de la historia:

Las teorías de Vico intentaban probar lo contrario: la historia humana, tan bárbara e irracional como se desee, tiene un significado pues resultaría blasfemo suponer que Dios reveló al hombre las leyes que rigen la naturaleza y le mantuvo ocultas las de la historia." Debía haber una forma de inteligibilidad de las acciones humanas, de las cuales ninguna era ajena al proceso histórico universal. Y esa inteligibilidad sólo se podría alcanzar cuando aceptásemos que todos los actos que describe la historia, por absurdos que nos pareciesen, son obras del hombre, pues la irracionalidad y la pasión también son dimensiones humanas[...] Cada acto humano aislado, motivado por el egoísmo, el instinto, el miedo, la fantasía, la imaginación o la superstición -el catálogo de *bêtes noires* de los *philosophes*- era un acto que pertenecía a la historia; y la suma de esos actos configuraban también a una cultura. Sus mitos, religiones, ciencias, leyes, artes, ceremonias, creencias, guerras, crímenes, costumbres, eran lo único que el hombre había hecho en su paso por este planeta; eran su obra y esta obra era la historia misma, y esa historia revelaba que el hombre era un instrumento de la Providencia, por la que ninguna cultura podía ser desdeñada pues todas eran manifestación de la Divinidad". (TRABULSE, 2003 p. 23)

Pero una vez entendido este concepto viquiano, y las consecuencias metodológicas que implica, debemos volver a la Heterogénesis de los fines. Los hombres crean las naciones para que sirvan a sus particulares y heterogéneos fines, pero una vez que han nacido, estas persiguen fines que parece que surgen de una mente contraria a ellos<sup>5</sup>. Según Vico:

...los hombres han hecho el mundo de las Naciones, pero este mundo ha surgido sin duda de una mente contraria a veces y siempre superior a los fines particulares que se habían propuesto; estos estrechos fines convertidos en medio para un fin más elevado, ha dispuesto siempre la forma que conservara la generación humana en la Tierra. Los hombres quieren usar sin freno de su libertad y surgen en cambio la castidad de los matrimonios y de ahí las familias. Los padres quieren ejercer inmoderadamente los imperios paternos sobre sus clientes y los sujetan al imperio civil de donde salen las ciudades. Los órdenes reinantes de los señores quieren abusar de su libertad señorial sobre los plebeyos y van a los de las servidumbres de las leyes que producen la libertad popular.

---

<sup>5</sup> La nueva tesis de Vico será cabalmente asimilada por historiadores jesuitas como Clavijero u otros autores como Lorenzo Boturini Benaduci y de su mano serán llevadas a América para desplegar sus poderosos efectos ideológicos sobre el proceso de nacimiento y conformación de la nación Mexicana y las otras nuevas naciones americanas. *Vid.* Sevilla Fernández (1997); Rovira (1998), Clavijero (1852).

Los pueblos libres quieren librarse del freno de las leyes y van a dar en la sujeción de los monarcas (TOLEDO NICKLES, 1998 p. 128).

Las naciones son y deben ser diversas porque los hombres que las componen persiguen fines diversos cuya elección no es voluntaria. El origen de los diversos fines que persiguen y buscan las distintas comunidades humanas está condicionado por el pasado de esas comunidades. El nacimiento de esos fines, la adopción de los mismos por las personas es enormemente diversa porque depende de sus mitos, religiones, ciencias, leyes, artes, ceremonias, creencias, guerras, crímenes, costumbres... Sin embargo, para Vico, todas las naciones así creadas participan de una naturaleza común, cual es el sometimiento a la “Divina Providencia” que permite superar los fines particulares y orienta a las naciones a fines elevados.

#### 4. LA “ORTOGENÉISIS DE LOS FINES” COMO ANTECEDENTE DE LA *WELTANSCHAUUNG*

Todo la anterior tesis de Vico ya es conocida y había sido tratada, pero este concepto de “ortogenéisis de los fines” construido por Lucas Verdú por contrariedad lógica con el de Vico, es absolutamente nuevo. La consideración de Vico como “protosociólogo” está entusiastamente enunciada por Toledo Nickles (1998):

El pensador napolitano Giambattista Vico (1668–1744) de reconocida autoridad en el campo de la investigación histórica es considerado, también, el inaugurador de la Filosofía de la Historia en una época en la cual aún no existía una denominación específica para designar ese tipo de estudio. No obstante, en el presente trabajo proponemos que su mérito es más extenso y profundo; de hecho anticipa ideas que posteriormente alcanzan un amplio desarrollo por parte de filósofos, historiadores, politólogos, psicólogos y científicos sociales. Se mencionan los nombres de Hegel, Dilthey, Spengler, Niebhuhr, Mommsen, la teoría sobre Homero de Wolf, la interpretación de la mitología de Bachofen, la reconstrucción del pasado en base a etimologías de Grimm, el entendimiento histórico de las leyes de Savigny y el de la ciudad antigua y el feudalismo de Fustel de Coulanges, la teoría sobre la lucha de clases de Marx y Sorel. También Max Weber, Tönnies y la psicología de los pueblos de Klemm, son anunciados por Vico (TOLEDO NICKLES, 1998 p.128 )

Pero la construcción por Lucas Verdú del concepto de la “ortogenéisis de los fines” va un poco más allá, ya que lo vincula las formas políticas puras de la clasificación que estableció Aristóteles cuando faltaban siglos para el surgimiento del nombre y de la estructura de los Estados. Como nos recuerda, las formas políticas puras son aquellas que tienden al bienestar general.

Para hacer efectivas esas “formas puras” de gobierno es necesaria la conciliación de las cosmovisiones ideológicas de los miembros de la Nación: la *Weltanschauung* que Mannheim y Wilhelm Dilthey consideran necesaria para la construcción de los objetos culturales y su posterior interpretación (LARRAIN, 2007 p. 92) Y la clave de la conciliación de cosmovisiones es precisamente la “ortogenéisis de los fines”.

No se trata por tanto de imponer una única cosmovisión, que llevaría a un irresponsable totalitarismo, sino a buscar en la cosmovisión que existe los elementos comunes relevantes que existen y que ya se están compartiendo (LUCAS VERDÚ, 1998 p. 9).

Elementos como la memoria del tiempo pasado -o la ausencia de la misma- son factores

que condicionan el sentimiento colectivo, e inciden en los fines que se persiguen de forma colectiva. La ciencia política -liberada así del estéril positivismo- puede investigar en la realidad social, en las costumbres o en la historia cuales son esos elementos que tienen o han tenido fuerza “ortogenética”.

## **5. APLICACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE LA “ORTOGENÉISIS DE LOS FINES” AL DEBATE CONSTITUCIONAL.**

El episodio del grave fracaso de la construcción europea (NAVAS CASTILLO, 2012 p.324) causado por el *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004. Dieciocho de los Estados miembros aprobaron de forma muy ajustada ese Tratado, pero dos de los Estados Fundadores de la Unión Europea (Francia y Países Bajos) paralizaron su aprobación, tras lo que los poderes europeos impusieron a todos los ciudadanos europeos un Tratado prácticamente similar al que habían rechazado en las urnas. La Parte II, incorporaba al Texto del Tratado la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Tras el fracaso del intento de aprobación del Tratado mediante referéndum, los poderes europeos (mediante la ratificación del Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007, por el que se modificó el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea), finalmente impuso a los ciudadanos europeos, prácticamente sin cambios, el texto contenido en el fallido tratado constitucional.

El rechazo por los ciudadanos europeos de las iniciativas políticas impulsadas desde los poderes europeos, y la falta de aprecio de las Instituciones que se verifica por la elevada abstención en las elecciones al Parlamento europeo, merece a mi juicio una reflexión desde la hipótesis de la heterogénesis de los fines, que conviene enunciar en forma expresa.

En el proceso de construcción de una identidad nacional y por tanto de una nación, el elemento clave es la identificación colectiva -tácita o expresa- de unos fines comunes a una colectividad humana, y la firme decisión de perseguirlos para tratar de hacerlos efectivos.

La decisión de cuáles son los fines que se den perseguir no es personal y voluntaria, incluso en ocasiones se enfrenta con la propia voluntad de los sujetos. Los fines que se busca perseguir colectivamente encuentran su origen en una gran variedad de circunstancias.

Cuando conseguimos identificar las circunstancias por las que los diversos fines han sido adoptados, estamos en condición de entender dichos fines y el proceso de construcción nacional.

El derecho constitucional, o más precisamente alguna de las normas que forman parte del texto constitucional positivista y recoge en muchas ocasiones la enunciación de algunos de esos fines. En estos casos, la conservación y la defensa del propio texto constitucional conforma un fin que es colectivamente perseguido. En estos casos la constitución adoptado carácter de elemento ortogenético.

También en alguna de las instituciones puede revestir este carácter ortogenético, cuando colectivamente se considera que el mantenimiento y defensa de dicha institución es una de las claves de la convivencia colectiva, en cuyo caso dicha institución, se convierte igualmente en una elemento ortogenético.

La reflexión que se deduce de esta hipótesis de la ortogenéisis de los fines resulta bastante evidente. Cuando un proceso de construcción nacional los nuevos textos legales o las instituciones creadas no son capaces de provocar que los colectivos humanos el sentimiento de apego imprescindible como para que surja la voluntad de defenderlas, carecen de capacidad ortogenética. Cuando esto ocurre en los grupos humanos se conforman entorno a los elementos

que sí que tienen dicha capacidad, como son las costumbres o las instituciones históricamente asentadas, que en muchos casos despliegan un potente efecto disgregador.

Para para construir una nación, la clave se identificación de elementos con capacidad que fuerza ortogenética, y su inclusión en los textos legales y en los principios fundamentales de las instituciones. Cuando eso ocurre, por su propia naturaleza constituciones e instituciones son inmediatamente adoptadas por el colectivo que reunido en torno a ellas crean las nuevas naciones.

La clave del debate político constitucional, a la luz de esta hipótesis, no debe ser el del contenido o la forma de ejercicio de los poderes, ni ante los privilegios que dicho ejercicio implicará. Todas estas cuestiones, si bien pueden estar esbozadas en una constitución, sin duda ser materia de desarrollo legislativo, a través de leyes orgánicas o estatutarias. El auténtico debate constitucional debe centrarse en la localización y positiva acción de los elementos ortogenéticos. Una constitución europea plasmada en un texto de un tamaño mucho más reducido que el que se presentó a referéndum, que hubiere incluido casi de forma exclusiva una declaración actualizada de los derechos de los ciudadanos europeos, de la protección de los patrimonios públicos de uso colectivo, y el esbozo de unas pocas instituciones orientadas desde principios, hubiera sido mayoritariamente aprobada por el electorado europeo.

Pero no sólo los textos legales y las instituciones revisten este carácter ortogenético. Por eso que la ciencia política también puede orientarse a descubrir otros elementos realmente existentes. En la línea de Lucas Verdú y de Vico, las referencias a la memoria del tiempo pasado, a costumbres colectivas que han resultado efectivas (respeto a la autoridad, cumplimiento de las leyes, experiencias de correcta administración de justicia o de respeto de opciones ideológicas o religiosas diversas...) aportan también a mi juicio un potente valor ortogenético.

## CONCLUSIONES

Primera.- Una Constitución es primera y principalmente una norma jurídica, en sentido formal. Pero no es eso únicamente. O por lo menos, no debería ser únicamente eso. Sus fines y valores no son valiosos porque resulten escritos en ella y su exigencia resulte obligatoria, sino porque coinciden y orientan a la comunidad política que se organiza bajo dicha norma.

La heterodoxa visión de las constituciones, y de los procesos constituyentes por la que el maestro Pablo Lucas Verdú ha recibido reconocimiento universal, dista mucho de poder calificarse como positivista. En un momento en el que muchos juristas de distintas naciones se plantean la revisión y la reforma de sus propias constituciones, la relectura de los manuales y libros en los que D. Pablo nos explica el concepto de constitución flexible o el de mutación constitucional resulta muy recomendable.

Segunda.- Ya a una avanzada edad, cuando sólo escribía sobre lo que le interesaba, Lucas Verdú nos orientó hacia este debate esencial de la orto/heterogénesis de los fines, que fue iniciado en el Siglo XVIII por Giam BattistaVico.

Tercera.- Giam BattistaVico es un “protosociólogo” cristiano que bajo la terminología propia de la ciencia de su tiempo, descubre que el análisis de las comunidades humanas no debe basarse únicamente en la compilación de los aparentes de actos y en la descripción de los procesos. El uso de la inducción para elaboración de los conceptos que conforman las teorías sociales, y la consideración de las costumbres, el tiempo y la historia resultan esenciales para la comprensión del fenómeno social, y muy especialmente para la del sentimiento nacional y la construcción y evolución de las naciones. Para Vico, todas las naciones comparten un elemento común, que no es otro que su orientación a fines superiores. Fines que Vico piensa que superan y mejoran los que de forma consciente y deliberada aspiran los individuos, o a los que persiguen



quienes las lideran. Vico atribuye a la Divina Providencia una personalización de la nación y un reto directo al voluntarismo social.

Pero además, Vico percibe que las naciones son y deben ser diversas, ya que las causas por las que se crean, cambian de edad y desaparecen o permanecen en el tiempo son también diversas. Nuevamente, la causa de la diversidad no es ni mucho menos la voluntad de los ciudadanos, sino la existencia de finalidades comunes que les obligan a la estrecha colaboración con los otros. Pero Vico se da cuenta que la adopción de dichas finalidades por las personas tampoco es voluntaria. El nacimiento de las diversas finalidades también tiene un origen absolutamente diverso. La causa de que tengamos un objetivo en la vida que podamos compartir con otros puede estar en el recuerdo de una historia común -o en su olvido- en costumbres compartidas o superadas, o en cualquier fenómeno. Comprender esas causas es un reto filosófico (metafísico) y metodológico. El origen de los fines -que posteriormente serán compartidos formando la comunidad política- es tan diverso y cambiante, que existe una cantidad y diversidad de naciones que va evolucionando en el tiempo constituyendo la Historia. Por eso la ciencia de la historia, la que construye la Historia, no debe limitarse a la recopilación de los datos y los sucesos, sino tratar de comprender de la heterogénesis de las naciones.

Cuarta.- La recuperación de doctrinas y la reflexión filosófica no es ni mucho menos un mero ejercicio académico. Estas ideas viquianas con las que Lucas Verdú nos ha provocado tiene a mi juicio una aplicación práctica directa. Los debates constitucionales, y los mismos textos no deben cerrarse en la discusión de procedimientos, privilegios o cargos. Quizá ni siquiera deberían entrar en detalle alguno de la conformación de las instituciones. La Constitución que se orienta a una “forma pura” de Gobierno debe contener principalmente la plasmación de la diversidad de fines que le han dado vida. Pienso que el estudio y la difusión del Milagro de Guadalupe y el museo de antigüedades de Boturini ha hecho más por la construcción de una identidad nacional mexicana que todas las reglas y normas constitucionales de su historia. Vico, Mayans y Boturini comprenden mejor el sentimiento nacional que todas las autoridades europeas.

Quinta.- Conviene reflexionar profundamente sobre el desapego de los ciudadanos respecto a sus constituciones, y sobre las graves consecuencias que esto puede reportar. Los ciudadanos tienen derecho a poder volver a entusiasmarse con sus constituciones. Porque si eso ocurre, la norma jurídica constitucional se convertirá en generadora de ortogénesis. ¿Qué mejor fin común que la defensa de una Constitución?

Pero... ¿Cómo van a entusiasmarse los ciudadanos con textos legales de cientos de artículos, que sólo sirven para consagrar privilegios y construir mecanismos?

Sexta.- Basta una breve reflexión de un Maestro para que toda una biblioteca de legislación y jurisprudencia resulte inservible.

## REFERÊNCIAS

ALONSO ROCAFORT, V. «Giambattista Vico: Mimbres para una ciudadanía Retórica y democrática», en *Cuadernos sobre Vico* 21/22 (2008), Sevilla (España). ISSN 1130-7498. Disponible en : (ALONSO, 2008)

CARNER, J. (2006) «Prólogo» en *Principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones. Escrito por Giambattista Vico*, Reproducido en el Volumen 44 de Colección conmemorativa 70 aniversario FCE, Fondo de Cultura Economica, 2006. p.29.

CLAVIJERO, F. J.; PALÓU, F. (1852) *Historia de la antigua o baja California* Trad. Nicolás García de San Vicente. Imprenta de Juan R. Navarro, editor, 1852. Disponible en:

(CLAVIJERO, 1852)

CROCE, B. (2009). La ristampa di un libro raro-Il Finetti e la " Difesa dell'autorità della Sacra Scrittura contro GB Vico". *La Critica. Rivista di letteratura, storia e filosofia diretta da B. Croce*, 34, 232-238. Disponible en: (CROCE 2009)

DUNI, E.(1766) *Risposta ai dubbj proposti dal signor Gianfrancesco Finetti sopra il saggio sulla giurisprudenza universale di Emmanuele Duni ...* Libreria di Fausto Amidei al Corso, 1766. Disponible en: (DUNI 1766)

FERNÁNDEZ GARCÍA, S. *Análisis filosófico de la "Scienza Nuova" de Giambattista Vico (1668-1744)*

Grupo Helicón, 2013. ISBN. 8478485511, 978847848551 p. 81, Disponible en: (FERNÁNDEZ GARCÍA, 2013)

FINETTI, G.F. (1936), *Difesa dell' autorità della Sacra Scrittura contro Giambattista Vico: dissertazione del 1768*, Volumen 286 de Biblioteca di cultura moderna, Laterza, 1936. Disponible en: (FINETTI 1936)

GARCÍA ROCA, J. « *In memoriam* Pablo Lucas Verdú», en *Foro*, Nueva época, núm. 13/2011: 271-276 ISSN:1698-5583. Disponible en: (GARCÍA ROCA, 2011)

GONZÁLEZ GARCÍA (1998), M.; MARTÍNEZ BISBAL, J. (eds). *Autobiografía de Giambattista Vico*, Siglo XXI, 1998, ISBN 8432309737, 9788432309731

LARRAÍN, J. *Concepto de Ideología*. Vol. 3, Lom Ediciones, 2007 ISBN 9560001043, 9789560001047

IGLESIAS DE USSEL, J. *et al. La dimensión social del tiempo: discurso de recepción del académico de número Julio Iglesias de Ussel : sesión del día 14 de febrero de 2006*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (España). ISBN 8472962970, 9788472962972  
Disponible en: (IGLESIAS DE USSEL, 2006)

LUCAS VERDÚ, P. (1998) «Última lección académica del Profesor Pablo Lucas Verdú con motivo de su jubilación anticipada el 20 de mayo de 1988» en *Revista de Derecho Político*, núm. 27-28, 1988, pp. 9-22. Disponible en:(LUCAS VERDÚ 1998)

LUCAS VERDÚ, P. (2006) «La doctrina alemana de los siglos XIX y XX contemplados desde la hipótesis de las heterogénesis de los fines» en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, N° 83, 2006 , pags. 415-434. Disponible en : (LUCAS VERDÚ, 2006)

MERQUIOR , J. G. «Defensa de Vico en contra de algunos de sus admiradores» en Tagliacozzo. Giorgio (comp.), *Vico y Marx. Afinidades y contrastes*, fce, México, 1990; Orellana, Mario « J. B. Vico, precursor de las ciencias sociales», en *revista Talón de Aquiles*, números 1 y 2, Santiago, Universidad de Chile, 1995. p. 38-48.

MICHELET, J. *Oeuvres choisies de Vico: contenant ses Mémoires, écrits par sui-même, La science nouvelle, les opuscules, lettres, etc*, L. Hachette, 1835.  
Disponible en: (MICHELET J. ,1835)

NAVAS CASTILLO, Antonia; NAVAS CASTILLO, Florentina (2012a). «Los derechos en el marco de la Unión Europea». In: BAEZ, Narciso Leandro Xavier *et alii.* (eds). *Problemática de los derechos humanos fundamentales en América Latina y Europa: Desafíos materiales y de eficacia*. Madrid, Marcial Pons, 2012.

NAVAS CASTILLO, Antonia; NAVAS CASTILLO, Florentina (2012b), «La Constitución y el Derecho Internacional Convencional», en *Constitución y Democracia: Ayer y Hoy*. Vol. I. Editorial Universitas. UNED. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2012.

NAVAS CASTILLO, Antonia; NAVAS CASTILLO, Florentina (2016), *El Estado Constitucional*. Dykinson. Madrid. 2016.

NICOLINI, F. (1992) (ed.) *Autobiografía di Giambattista Vico*, Mitin, Bompiani, 1947 (reimpresa por el Instituto Italiano per Studi Storici en Nápoles, il Mulino, 1992).

PÉREZ LUÑO, A.E., «Giambattista Vico y el actual debate sobre la argumentación jurídica», en *Cuadernos sobre Vico* 5/6. 123-137 1995. Universidad de Sevilla. Disponible en: (PÉREZ-LUÑO, A.E. 1995)

ROVIRA, J. C. «Giambattista Vico en la recuperación indigenista del siglo XVIII novohispano» en, Ángel L. Prieto de Paula, Juan A. Ríos (Eds.), *Relaciones culturales entre Italia y España: Leopardi y España* Departamento de Filología de la Universidad de Alicante y Ed. Aguaclara, 1998 I.S.B.N.: 84-8018-155-9. Disponible en: (ROVIRA J.C. 1998)

SEVILLA FERNÁNDEZ, J.M. «Una nota sobre Vico, Mayans y Boturini» en *Cuadernos sobre Vico*, ISSN 1130-7498, Nº. 7-8, 1997 , págs. 391-398. Disponible en: (SEVILLA FERNÁNDEZ, 1997)

TOLEDO NICKELS, U. «Giambattista Vico y la Hermenéutica Social» en *Cinta moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales* 1998. 4: 128-145 ISSN 0717-554X Disponible en: (TOLEDO, 1998)

TRABULSE, E.(2003) «Epílogo» en *Francesco Saverio Clavigero, Historia antigua de México: facsimilar de la edición de Ackermann (1826)*, Factoría Ediciones,SRL, 2003, Volumen 2 ISBN 9686871209, 9789686871203. Disponible en: (TRABULSE, 2003)

WIKIPEDIA.ORG, Pablo Lucas Verdu, Categoría. Catedráticos de España. Obtenido de: «[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Pablo\\_Lucas&oldid=91289349](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Pablo_Lucas&oldid=91289349)»